

CORANTIOQUIA - Oficina Jurídico Ambiental Medellín

MEMORANDO

SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 16-jul-2025 12:24 PM Pág: 2

Anexos: 40 PÁGINAS

Archivar en: 040-COV2306-106/JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO

Radicado por: Mariana Estrada Rendon



110-MEM2507-4968

Favor citar este número al responder

PARA: SECRETARÍA GENERAL
Secretaria general, Blanca Irene Echavarría Lotero

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Asunto. Solicitud de elaboración de actas de liquidación unilateral de los convenios 040-COV2306-106 y 040-COV2306-73

Como se expresó y consultó a través del memorando 110-MEM2502-990 del 10/02/2025, la supervisión solicitó en reiteradas oportunidades a las JAC del Barrio Buenavista (convenio 040-COV2506-106) y de la vereda Piedecuesta (convenio 040-COV2506-73) lo que se encontraba pendiente dentro de cada convenio para proceder con el acta de liquidación, pero no hubo respuesta positiva. Para el caso de Piedecuesta se indicó en marzo de 2025 que no había sido posible entre otras cosas, debido a que el revisor fiscal de la JAC falleció. Posterior a esto se ha intentado comunicación telefónica y no ha sido posible.

Como respuesta al memorando en mención, se recibió el memorando 180-MEM2502-1714 en el cual se recomendó realizar el trámite de liquidación definido en el memorando 180-MEM2210-7737 en lo relativo a liquidaciones condicionadas excepcionales, así como la posibilidad de liquidación unilateral.

De acuerdo con esto y teniendo en cuenta el Manual de supervisión e interventoría de la Corporación, se procedió por parte de la supervisión con la elaboración de actas de liquidación condicionadas, las cuales cuentan con el visto bueno tanto de la subdirección administrativa y financiera, como de su dependencia. Éstas fueron enviadas a los convenientes para su revisión y firma.

Ambas actas de liquidación condicionada fueron enviadas en oficio a través de correo certificado el 24 de junio de 2025 (9:53 am – convenio 040-COV2306-106 y 10:04 am – convenio 040-COV2306-73) y en estas se dieron

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Código dependencia-

5 días hábiles para la firma. Pese a que ambas actas fueron recibidas, tampoco hubo respuesta frente a estos documentos.

Considerando lo anterior, y que ya han transcurrido más de 15 días hábiles sin respuesta por parte de los convenientes, se solicita por favor la elaboración de actas de liquidación unilateral para ambos convenios.

Adjunto oficios y la constancia de envío de las actas de liquidación condicionadas.

Atentamente,

Manuela Giraldo Mejía

MANUELA GIRALDO MEJÍA

Servidora pública

Anexo: 6 (40 páginas)

Copia: 040-COV2306-106, 040-COV2306-73, luisa_gomez, jcojo

Respuesta a: NA

Asignación: NA

Elaboró: Manuela Giraldo Mejía, *Manuela Giraldo Mejía*

Revisó: Manuela Giraldo Mejía, *Manuela Giraldo Mejía*

Fecha de elaboración: 2025-07-16

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO

Fecha: 24-jun-2025 09:50 AM Pág: 1

Anexos: 12

Archivar en: 040-COV2306-106/JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO

Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez



110-COI2506-12872

Favor citar este número al responder

Señor
JAIRO ALBERTO GUARDIAS VÉLEZ
Representante legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BUENAVISTA
jacbuenavista22@gmail.com
La Pintada

Asunto: Envío de acta de liquidación bilateral condicionada para firma

Cordial saludo, señor Guardias

Por medio del presente oficio me permito remitir acta de liquidación bilateral condicionada del convenio 040-COV2603-106 para su firma.

Dicha acta es condicionada debido a los múltiples requerimientos que se han realizado a través de oficio y que no han tenido respuesta de su parte. Agradezco devolvérmela dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Atentamente,

MANUELA GIRALDO MEJÍA
Supervisora convenio 040-COV2306-106

Anexo: 1 (12 páginas)
Copia: 040-COV2306-106

Respuesta a: NA
Asignación: NA

Elaboró: Manuela Giraldo Mejía *Manuela Giraldo Mejía*
Revisó: Manuela Giraldo Mejía *Manuela Giraldo Mejía*
Fecha de elaboración: 2025-06-12

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: calidad@corantioquia.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

Los suscritos convienen la liquidación condicionada del convenio 040-COV2306-106 de 2023, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
LILIANA MARIA TABORDA GONZALEZ	32241362
Quien en calidad de Directora General actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, que en adelante se llamará LA CORPORACIÓN.	
Supervisor o Interventor	NIT / CC
MANUELA GIRALDO MEJIA	1152201134

Contratista	NIT / CC
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BUENAVISTA	900762514-8
Representante Legal	CC
JAIRO ALBERTO GUARDIAS VÉLEZ	3592722

OBJETO			
Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en el Barrio Buenavista del municipio de La Pintada.			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	12/07/2023		Nov.12/2023

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina
----------------------------	--------	-------	--------------	---------------

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
----------------	-----------------	-----------------------

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$32,587,626.00)		
Vlr. Aporte	\$29,932,626		
En Especie		\$0	
En Dinero		\$29,932,626	
Vlr. Cofinanciación	\$2,655,000		
En Especie		\$2,655,000	
En Dinero		\$0	

Comprobante	Fecha	Valor (\$)	TOTAL (\$)
OPP 291455	Dic.22/2023	2,530,233.00	26,261,319.00
OPP 290892	Dic.14/2023	2,000,000.00	
OPP 289812	Nov.16/2023	4,145,668.00	
OPP 288903	Oct.20/2023	5,013,715.00	
OPP 287513	Sep.11/2023	12,571,703.00	

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023**

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos con la JAC del Barrio Buenavista del municipio de La Pintada	100.00	INFORMES	1.00	1.00	100.00
Actividad: Acciones para el fortalecimiento de la economía circular, reúso y aprovechamiento de los residuos sólidos.	40.00	INFORMES	1.00	1.00	40.00
Actividad: Alcance 1. Identificación de actores y desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización para promover prácticas de economía circular y la disminución en la generación de los residuos sólidos.	60.00	INFORMES	1.00	1.00	60.00
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					100.00

Se procede de mutuo acuerdo entre las partes con la liquidación bilateral del convenio 040-COV2306-106, en cumplimiento del Artículo 11, de la Ley 1150 de 2007 con la liquidación así:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

OBJETO: *“Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos con la JAC del Barrio Buenavista del municipio de La Pintada”*

VALOR: \$32.587.626 de los cuales \$29.932.626 correspondían a aporte en dinero de Corantioquia y \$2'655.000 correspondían a aporte de la JAC.

PLAZO INICIAL: 4 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 28 de junio de 2023.

FECHA DE INICIO: 12 de julio de 2023 según acta de inicio 110-ACT2307-3483

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: El convenio no exigía garantías

MODIFICACIONES DEL CONVENIO: No hubo suspensiones ni otrosí dentro del convenio.

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de noviembre de 2023.

CUMPLIMIENTO DE ALCANCES Y ACTIVIDADES:

El detalle del cumplimiento de los diferentes y alcances y actividades, se encuentra en el informe final de supervisión con radicado 110-IT2411-10353 y los productos se encuentran en el informe final presentado por el conveniente con radicado No. 180-COE2311-49520, informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352, informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2312-52442, documentos con radicados 180-COE2312-52328 y 180-COE2402-4246.

De acuerdo con los estudios previos, debían presentarse los siguientes documentos que no estaban vinculados a ninguna actividad:

- **Hojas de vida del personal:** Fueron presentadas por el conveniente y aprobadas por la supervisión. Se pueden observar en el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352.
- **Exámenes médicos pre – ocupacionales:** Se presentaron y se encuentran en documentos del informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352.
- **Contratos suscritos:** Se presentaron y se encuentran en documentos en el informe final, al igual que otrosí de los contratos. Éstos se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352.
- **Actas de inicio:** Se presentaron en el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352.
- **Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales):** Se presentaron y se valida la afiliación con la presentación de soportes de pago de seguridad social.
- **Cronograma de Actividades:** Se presentó en el documento de propuesta metodológica la cual se adjuntó al informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352.

A continuación, se relaciona el cumplimiento de los alcances y actividades del convenio, de manera resumida:

Alcance 1. Identificación de actores y desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización para promover prácticas de economía circular y la disminución en la generación de los residuos sólidos.

Actividad 1.1: Elaboración de documento con propuesta metodológica.

El conveniente presentó la propuesta metodológica para el desarrollo de las actividades y en esta incluyó el cronograma.

Esta actividad se cumplió en un 100%.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352 se presenta el documento de propuesta metodológica.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

Actividad 1.2: Identificación y caracterización de actores estratégicos

El conveniente presentó la base de datos con la identificación y caracterización de actores que se indica en los estudios previos.

Esta actividad se cumplió en un 100%.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352 se presenta la base de datos de identificación y caracterización de actores.

Actividad 1.3: Realización de encuentros formativos, lúdico-pedagógicos, visitas de sensibilización y reuniones de apertura y cierre.

Se indican a continuación las diferentes actividades planteadas:

Socialización

La actividad de socialización se realizó el 25 de septiembre de 2023 y contó con la participación de 15 personas.

El conveniente presentó acta de la reunión, acta de entrega de refrigerios, listado de asistencia, registro de convocatoria, registro fotográfico y presentación empleada en esta jornada.

Esta actividad se cumplió en un 100%.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado (180-COE2312-51352) se presentan nuevamente los soportes de la realización de la actividad de socialización.

Encuentros formativos

El conveniente realizó los dos talleres de formación el 13 de octubre y el 01 de noviembre de 2023. Para cada encuentro de formación presentó acta de la reunión, acta de entrega de refrigerios, listado de asistencia, registro de convocatoria, registro fotográfico e informe del desarrollo de cada taller, dando cumplimiento con el 100% de la actividad.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado (180-COE2312-51352) se presentan nuevamente los soportes de la realización de la actividad de socialización.

Sensibilización puerta a puerta

El conveniente presentó registro fotográfico, formatos empleados para la sensibilización puerta a puerta e informes de las sensibilizaciones realizadas, cumpliendo así en un 100% con la actividad y presentando todos los productos indicados en los estudios previos.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado (180-COE2312-51352) se presentan nuevamente los soportes de las visitas de sensibilización puerta a puerta realizados.

Cierre

La jornada de cierre del convenio se realizó el 09 de noviembre de 2023 y contó con la participación de 20 personas.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

El conveniente presentó acta de la jornada, acta de entrega de refrigerios, listado de asistencia, registro fotográfico, informe del desarrollo de la jornada y presentación utilizada durante la actividad, por tanto, se dio cumplimiento en un 100% a la actividad.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado (180-COE2312-51352) se presentan nuevamente los soportes de las visitas de sensibilización puerta a puerta realizados.

Alcance 2. Acciones para el fortalecimiento de la economía circular, reúso y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Actividad 2.1. Acciones de fortalecimiento para promover la separación y aprovechamiento de los residuos en la fuente (orgánicos y reciclables).

El conveniente adquirió los dos puntos ecológicos con techo y un centro de acopio de 9 m2 y como muestra de ello hizo entrega de los productos definidos en los estudios previos: Un (1) acta de aprobación de especificaciones técnicas de las dotaciones, tres (3) actas de entrega / compromiso para cada una de las dotaciones entregadas, registro fotográfico y un informe de seguimiento a la instalación de los suministros.

Esta actividad se cumplió en un 100%.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado (180-COE2312-51352) se presentan nuevamente los soportes de las visitas de sensibilización puerta a puerta realizados.

Actividad 2.2. Seguimiento a acciones de aprovechamiento de residuos.

El conveniente realizó las visitas de seguimiento a los sistemas con el fin de verificar su funcionamiento. Se presentaron las actas de visitas realizadas a cada uno de los puntos ecológicos, al centro de acopio, registro fotográfico y un informe de seguimiento. Las visitas de seguimiento a los suministros se realizaron el 09 de noviembre de 2023.

Esta actividad se cumplió en un 100%.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado (180-COE2312-51352) se presentan nuevamente los soportes de las visitas de sensibilización puerta a puerta realizados.

Actividad 2.3. Elementos de identificación y recordación.

El conveniente adquirió los kits distintivos para los contratistas y presentó las actas de entrega de estos a cada uno, así como registro fotográfico. El diseño fue suministrado por parte de la Oficina de comunicaciones.

Esta actividad se cumplió en un 100%.

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado (180-COE2312-51352) se presentan nuevamente los soportes de las visitas de sensibilización puerta a puerta realizados.

Actividad 2.4. Estrategia comunicativa

El conveniente presentó la estrategia comunicativa, la cual fue revisada y aprobada por la oficina de comunicaciones de la Corporación. Igualmente se presentaron las piezas y productos generados dando así un cumplimiento a la actividad del 100%.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

En el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado (180-COE2312-51352) se presentan nuevamente los soportes de las visitas de sensibilización puerta a puerta realizados.

INFORME FINANCIERO

Se indican los recursos ejecutados aportados por Corantioquia y reconocidos por la supervisión conforme a lo presentado:

PERSONAL:

- **Disponible:** \$8.309.000
- **Ejecutado:** \$8.309.000
- **No ejecutado:** \$0
- **Total no ejecutado personal:** \$0

De este ítem, había un aporte en especie de la JAC por valor de \$2.655.000

ALCANCE 1

- **Actividad 1, Actividad 2**
- **Disponible:** \$0
- **Ejecutado:** \$0

Actividad 3:

- **Disponible:** \$895.005
- **Ejecutado:** \$894.976
- **No ejecutado:** \$29.44
- No se ejecutaron \$29.44 de refrigerios.

Total disponible alcance 1: \$895.005

Total ejecutado alcance 1: \$894.976

Total no ejecutado alcance 1: \$29.44

ALCANCE 2

Actividad 1

- **Disponible:** \$19.289.746
- **Ejecutado:** \$15.936.000
- **No ejecutado:** \$3.353.746

No se ejecutaron \$3.353.746 de los suministros debido a que estos conforme a los soportes presentados por el conveniente tuvieron un valor inferior.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

Actividad 2

- Disponible: \$0
- Ejecutado: \$0

Actividad 3

- Disponible: \$235.776
- Ejecutado: \$215.999,96

No se ejecutaron \$19.776,04 de los kits distintivos.

Actividad 4

- Disponible: \$1.635.099
- Ejecutado: \$1.610.000
- No ejecutado: \$25.099

Total disponible alcance 2: \$21.160.621

Total ejecutado alcance 2: \$17.761.999,96

Total no ejecutado alcance 2: \$3.398.621,04 (\$3.353.746 de la actividad 1, \$19.776,04 de la actividad 3 y \$25.099 de la actividad 4).

Total no ejecutado en todo el convenio: \$3.398.650,48

Total no ejecutado en todo el convenio con administración: \$3.671.307

De acuerdo con lo explicado, no se ejecutaron en total \$3.398.650,48, lo cual, incluida la administración, da un total de \$3.671.307

Con relación al aporte en especie, como soportes se cuenta con la contratación del personal y soportes de paz y salvo enviados por estos, en el radicado 180-COE2402-4246 aparece el de la bachiller que correspondía al aporte en especie de la JAC.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El conveniente presentó para los diferentes desembolsos el certificado de no pago parafiscales y planillas de seguridad social que dan cuenta del cumplimiento de esta:

180-COE2309-37120

Se presentó soporte de no pago de parafiscales.

180-COE2310-42915

Se presentó: soporte de no pago de parafiscales, planilla de seguridad social de Lisben Dahiana Vargas del mes de septiembre de 2023, planilla de seguridad social de Maria Camila Legarda Tobón del mes de septiembre de 2023 y planilla de seguridad social de Jhonatan Esteban Pizano Ortiz del mes de septiembre de 2023.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

180-COE2311-47075

Se presentó: soporte de no pago de parafiscales, planilla de seguridad social planilla de seguridad social de Maria Camila Legarda Tobón del mes de octubre de 2023 y planilla de seguridad social de Jhonatan Esteban Pizano Ortíz del mes de octubre de 2023.

180-COE2312-52328

Se presentó: soporte de no pago de parafiscales, planilla de seguridad social planilla de seguridad social de Maria Camila Legarda Tobón del mes de octubre de 2023 y planilla de seguridad social de Jhonatan Esteban Pizano Ortíz del mes de noviembre de 2023.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

De acuerdo con el documento “Lineamientos del sistema de gestión integral para contratistas, convenientes y proveedores”, se revisaron los documentos y/o requisitos para Juntas de Acción Comunal, por tanto, para la etapa precontractual debía presentarse carta de compromiso de cumplimiento de SST expedida por la Junta de Acción Comunal. De acuerdo con esto, el conveniente presentó antes de suscribir la minuta del convenio y en documento que reposa en esirena “Documentos aportados por la JAC” carta de cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Durante la etapa contractual debía presentarse:

- **Soporte de afiliación o pago de seguridad social, acorde con la actividad a desempeñar:** Con las planillas de seguridad social del personal, se verificó que estuvieran afiliadas a salud, pensión y ARL. Además, se presentaron algunos formularios en donde se evidenció la afiliación a seguridad social.
- **Contratos de trabajo:** Los contratos de trabajo se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352.
- **Concepto médico de aptitud acorde con la actividad a desempeñar:** se presentaron los exámenes médicos de las personas contratadas por la JAC para la ejecución de las diferentes actividades. Los exámenes médicos pueden verse en informe final con radicado 180-COE2311-49520 e informe final ajustado con radicado 180-COE2312-51352.
- **Registro de entrega o uso de Elementos de Protección Personal - EPP, acorde con la actividad a desempeñar (Cuando aplique):** Este ítem no aplica para el convenio.
- **Certificados para actividades de alto riesgo (Cuando aplique):** Este ítem no aplica para el convenio.
- **Certificados de competencia según la actividad a realizar (Cuando aplique):** Este ítem no aplica para el convenio.

BIO+

El conveniente cumplió con la obligación de la siembra de árboles por 1 cada millón de pesos del convenio y envió a la supervisión el respectivo ticket arrojado por la plataforma sembratón. La supervisión remitió dicho registro a la subdirección de ecosistemas quien validó y realizó la respectiva aprobación.

El ticket de sembratón y la aprobación se encuentra en el documento con radicado 180-COE2311-49583.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE

De acuerdo con las obligaciones consignadas en la minuta del convenio 040-COV2306-83, el conveniente dio cumplimiento: La obligación 1 se cumplió y el conveniente dispuso de personal para garantizar el desarrollo de las actividades del convenio; se ejecutaron las actividades del convenio siguiendo las orientaciones de la Corporación dando así cumplimiento a la obligación 2; los contratistas presentaron soportes de afiliación a la seguridad social, así como soportes de pago de seguridad social por los meses en que estuvieron contratados y conforme a las novedades en contratación reportadas cumpliendo por tanto con la obligación 3; la JAC mantuvo un control contable del convenio y como muestra de ello se tiene el informe financiero con soportes presentado, por lo que cumplió con la obligación 4; con relación a la obligación 5, la JAC contrató el personal para la ejecución del convenio; para la obligación 6 el conveniente presentó los soportes y hojas de vida de las personas a contratar y estas personas fueron aprobadas por la supervisión; para la obligación 7, el conveniente dio cumplimiento a los lineamientos del suministro de alimentación; la obligación 8, como se indica en el ítem “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES” igualmente se cumplió; la obligación 9 se cumplió puesto que se tenía entre el personal a contratar bachilleres sin experiencia lo cual demuestra la aplicabilidad de la Política de inclusión social; la obligación 10 se cumplió debido a que justamente el convenio era de residuos sólidos y en general con las actividades planteadas sólo se generaban residuos de los refrigerios; con relación a la obligación 11, el conveniente presentó informes de avance, y pese a que no fueron mensuales y la supervisión insistió en esto, en los presentados se encontró la información sobre la ejecución del convenio por lo que se dio cumplimiento a la obligación mencionada; con relación a la obligación 12, se presentaron listados de asistencia de enfoque diferencial dando cumplimiento a la obligación; para la obligación 13, el conveniente se hizo responsable del manejo y documentación de la información generada durante la ejecución del convenio; con relación a la obligación 14 en lo que se conoce por parte de la supervisión, se guardó confidencialidad de información entregada por Corantioquia; se dio cumplimiento a la obligación 15 relacionada con obligaciones laborales y relacionadas con el régimen de seguridad social como se indica en los ítems “OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES” y “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES”; la obligación 16 se cumplió y el conveniente garantizó la logística de las actividades para dar cumplimiento al convenio; el conveniente asistió a las reuniones que fueron convocadas por la supervisión dando así cumplimiento a la obligación 17; se realizó evento de cierre para socializar los resultados obtenidos en el convenio cumpliendo con la obligación 18; el conveniente presentó una propuesta metodológica para la ejecución del convenio y cumplió por tanto con la obligación 19; se verificó que los recursos fueran empleados en las actividades definidas en el convenio para que se diera cumplimiento a la obligación 20; en el convenio únicamente se hizo la entrega de 2 puntos ecológicos y 1 centro de acopio y la supervisión verificó la ubicación como se observa en informe con radicado 110-IT2312-18836 y en este se indican las coordenadas en que este quedó ubicado dando cumplimiento a la obligación 21; para la obligación 22 el conveniente hizo la contratación para adquirir los suministros; con relación a la obligación 23 y 26, el conveniente hizo la devolución de 1 kit distintivo; la obligación 24 se cumplió al incluir la imagen de Corantioquia en todas las ecards y piezas comunicacionales realizadas; la obligación 25 también fue cumplida y todos los productos de comunicaciones fueron revisados y aprobados por el asesor designado por la oficina de comunicaciones de la Corporación; en la obligación 27 el conveniente adquirió los refrigerios con personas de la comunidad, por tanto, se cumplió con la obligación; con respecto a la obligación 28, la JAC respondió invirtiendo los recursos del convenio en lo que se indicó en los estudios previos que debía adquirirse, sin embargo, se encuentra pendiente la presentación de soportes de pago a tercero; para la obligación 29 y 36 el conveniente reintegró los rendimientos financieros como se evidencia en documento con radicado 180-COE2401-2217 por valor de \$10.037, presentó también certificado de rendimientos financieros (180-COE2401-784) e hizo el cierre de la cuenta como consta en radicado 180-COE2401-647, así mismo, la Corporación generó la factura DEF-5144 y recibo de caja RC-157391; en la obligación 30 se dio cumplimiento a las actividades del convenio cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo, lo cual se evidencia en el aporte

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023

a ARL por parte de los contratistas; el conveniente estuvo a cargo de los impuestos y tasas del convenio, dando así cumplimiento a la obligación 31; la JAC presentó cuenta de cobro para los diferentes desembolsos y dado que no aplica, no presentó factura electrónica, por tanto se cumplió con la obligación 32; la obligación 33 no aplica; se contrató por parte de la JAC al personal y se adquirieron los insumos que indicaban los estudios previos, por tanto, se dio cumplimiento a la obligación 34; con respecto a la obligación 35 el conveniente apertura una cuenta de ahorros como consta en documento con radicado 180-COE2308-34643; no fue necesario reintegrar recursos porque únicamente se desembolsó lo ejecutado por lo que se dio cumplimiento a la obligación 37; el conveniente hizo la siembra de un árbol por cada millón de pesos del convenio dando cumplimiento a la obligación 38; se realizó inducción dentro del proceso dando cumplimiento a la obligación 39; se realiza la presente acta para dar cumplimiento a la obligación 39.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

Con relación a las obligaciones de la Corporación, se indica a continuación el cumplimiento de las obligaciones definidas en la minuta del convenio: para la obligación 1, se hizo la designación de supervisor por parte de la corporación a través de memorando con radicado 040-MEM2306-4589; la supervisión hizo entrega de los lineamientos del sistema de gestión integral a través de oficio con radicado 110-COI2307-19319 dando cumplimiento a la obligación 2; para la obligación 3, se aportó el diseño de piezas comunicacionales para orientar el diseño de la estrategia comunicacional; la supervisión dio respuesta a las consultas y requerimientos que realizó el conveniente cumpliendo con la obligación 4; el conveniente dio cumplimiento a la obligación 5, de hecho el convenio era de residuos sólidos; se desembolsaron los recursos ejecutados al conveniente como consta en las diferentes constancias de desembolso dando cumplimiento a la obligación 6; se socializaron los formatos y se hicieron reuniones para aclarar las actividades y entregables del convenio como consta en documentos con radicado 110-ACT2307-3780 y 110-ACT2308-4261 cumpliendo con la obligación 7; para dar cumplimiento a la obligación 8 la supervisión hizo seguimiento permanente y estuvo en comunicación con las personas designadas por la JAC y personal contratado, además se realizaron diferentes reuniones de seguimiento; se suscribieron informes de supervisión mensuales o cuando el contratista presentó los informes de avance dando cumplimiento a la obligación 9 y 10; con respecto a la obligación 11, para cada desembolso se adjuntó la cuenta de cobro remitida por la JAC; se verificó que el conveniente diera cumplimiento a la seguridad social y por tanto a la obligación 12; la supervisión verificó que los contratos de prestación de servicios suscritos por la JAC tuvieran como honorarios los establecidos por la Corporación, cumpliendo así con la obligación 13; por parte de la supervisión se ejerció control y vigilancia de todas las actividades que se llevaron a cabo por parte del conveniente, por ello se dio cumplimiento a la obligación 14; se facilitó al conveniente la información que requiriera para la ejecución de las actividades del convenio, por tanto, se cumplió con la obligación 15; se verificó que los refrigerios adquiridos en el convenio fueran con comunidades locales cumpliendo así con la obligación 16; la obligación 17 se cumplió porque se consideró personal sin experiencia y con título de bachiller para fomentar el primer empleo, por tanto, se tuvo en cuenta la política de inclusión social; se verificó el cumplimiento de la siembra de un árbol por cada millón de pesos del convenio y el ticket enviado por el conveniente fue aprobado por la subdirección de ecosistemas como consta en documento con radicado 180-COE2311-49583 cumpliendo así con la

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL

obligación 18; como supervisora revisé toda la documentación que se presentó para la ejecución del convenio y como constancia de ello se tienen los diferentes oficios con observaciones a los informes presentados por el conveniente, por tanto, se cumplió con la obligación 19; la obligación 20 se cumplió pero la JAC no factura electrónicamente, por lo que para los desembolsos presentó cuenta de cobro; en la obligación 21 se tuvieron en cuenta las estrategias corporativas de educación dando así cumplimiento; la obligación 22 no aplica y para dar cumplimiento a la obligación 23 se realiza la presente acta de liquidación.

ACTA DE TERMINACIÓN

El acta de terminación cuenta con el radicado N° 110-ACT2311-6411.

CONCLUSIÓN

Como se indicó en esta acta y en el informe final de supervisión (110-IT2411-10353), el conveniente no ejecutó \$3.671.307 (incluida la administración). Ver ítem "Informe financiero".

Considerando lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 11, de la Ley 1150 de 2007 se procederá a realizar la liquidación del convenio 040-COV2306-106.

El conveniente cumplió en un 100% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de supervisión, sin embargo, con los soportes financieros presentados se evidenció que algunos productos / insumos tuvieron un costo inferior y por tanto no fueron pagados / ejecutados por el conveniente.

La CORPORACIÓN pagó al contratista el 87.735% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

Se solicitó a la subdirección Administrativa y financiera a través de memorando 110-MEM2411-7477 liberar del presupuesto \$3.671.307 que correspondían a lo no ejecutado.

LIQUIDACIÓN CONDICIONADA

Las partes acuerdan liquidar de manera condicionada el convenio 040-COV2306-106 de 2023, según los términos pactados en la presente acta, debido a que no se han presentado los soportes de pago a proveedor de suministros por parte del conveniente. Por tanto, se consideran los siguientes compromisos, los cuales deberán ser atendidos por el conveniente ejecutor en un plazo de quince (15) días hábiles:

*Constancia de pago a proveedor de suministros.

Cabe mencionar que dicha solicitud se ha realizado a través de oficios con radicado 110-COI2402-3882, 110-COI2404-8133, 110-COI2406-14034, 110-COI2407-15281, 110-COI2408-20661, 110-COI2409-22976, 110-COI2410-26620, 110-COI2410-29180, 110-COI2411-34082 y 110-COI2412-38583.

Se adelanta dicha acta de liquidación siguiendo lo recomendado por la Secretaría General en el memorando 180-MEM2502-1714.

Para constancia de la liquidación definitiva del convenio, firman las partes a los

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-106 DE 2023**

LA CORPORACIÓN:

LILIANA MARIA TABORDA GONZALEZ
C.C 32241362



EL CONTRATISTA:

JAIRO ALBERTO GUARDIAS VÉLEZ
C.C 3592722

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Manuela Giraldo Mejia

MANUELA GIRALDO MEJIA
C.C 1152201134

Código del contrato: 040-COV2306-106

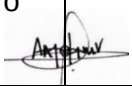
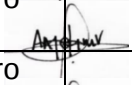
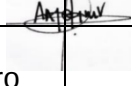
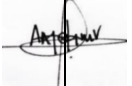
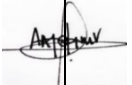
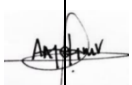
Objeto contractual: “Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos con la JAC del Barrio Buenavista del municipio de La Pintada”

No.	Aspecto evaluado	Responsable 1	Responsable 2	Evaluación (Si/No/N/A)
1.	Que las actividades se ejecutaron de acuerdo con el POI (plan de trabajo o cronograma de actividades), (en caso contrario, se debe discriminar las obligaciones o compromisos respecto de los cuales se presentaron inconvenientes o a los que no fue posible dar cumplimiento y explicar las razones que imposibilitaron dar cumplimiento a las mismas)	Manuela Giraldo Maya Técnico		Si
2.	Se dio cumplimiento de los alcances/especificaciones de los productos/servicios	Manuela Giraldo Maya Técnico		Si
3.	Se dispuso de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato/convenio (Físicos, Humanos)	Manuela Giraldo Maya Técnico		Si
4.	Presentar las cantidades de obra, el área total de construcción y de las obras exteriores, el valor final del contrato, incluyendo reajustes o revisiones de los APU aprobados de las obras extras y presentar las actas de cambio de obra en caso de existir.	Técnico		N/A
5.	Relacionar los contratos ejecutados que se generaron en desarrollo del convenio.	Manuela Giraldo Maya Técnico		Si
6.	Si sobraron recursos en dinero se deberá identificar: 1. Si el POI está elaborado por actividades. 2. Si los dineros que sobraron pertenecen a que actividad. 3. Si esa actividad era cofinanciada por aportes de otras entidades, para así determinar de los recursos que sobraron qué le corresponde a la CAR y qué a la entidad que aportó y seguidamente devolver esos recursos equitativamente.	Manuela Giraldo Maya Técnico		Si

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

No.	Aspecto evaluado	Responsable 1	Responsable 2	Evaluación (Si/No/N/A)
7.	Que la información que reposa en la carpeta física del contrato, en la carpeta virtual del CAD, en el sistema PGAR y en el SECOP II es igual y coherente.	Manuela Gualdo Moya Técnico		Si
8.	Entrega de Registro de Actores Formados mediante el Convenio o Contrato a la Subdirección de Cultura Ambiental	Asistente Sub-Cultura		N/A
9.	Entrega del informe final o producto de carácter bibliográfico (estudios, investigaciones, caracterizaciones, diagnósticos y publicaciones) y los productos cartográficos fueron entregados a la Subdirección de Planeación. NOTA 1: son objeto o material bibliográfico para hacer parte de las colecciones del Centro de Información Ambiental CIA, libros, folletos, cartillas, obras audiovisuales y los informes finales que por su contenido corresponda a una creación literaria o científica y cuyo contenido sea considerado por su creador de acceso público. Dentro de esos productos finales podemos encontrar: diagnósticos, inventarios, planes de manejo, caracterizaciones, estados del conocimiento, guías, manuales, orientaciones, entre otros. NOTA 2: no se considera objeto o material bibliográfico para el Centro de Información Ambiental - CIA, los informes técnicos cuyas características corresponden a descripción de actividades desarrolladas con la comunidad tales como talleres, recorridos o caminatas ecológicas, siembra de árboles, limpieza de fuentes hídricas; en sí, todos aquellos informes que dan a conocer actividades de carácter administrativo y no corresponden a creaciones literarias o científicas. Nota 3: cuando el presente ítem no aplique de acuerdo con la naturaleza u objeto del contrato	Técnico	Profesional Centro de Información Ambiental y/o Profesional Sistema de Información Geográfico	N/A

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

No.	Aspecto evaluado	Responsable 1	Responsable 2	Evaluación (Si/No/N/A)
	o convenio, este, no llevará el V.B. del responsable 2.			
10.	Socialización, presentación de resultados y conclusiones del convenio o contrato, con las mesas ambientales de los municipios de influencia del proyecto.	Manuela Giraldo Maya Técnico	[]	N/A
11.	Se cumplieron los requerimientos del Sistema de Gestión Integral D-PGC-02 Lineamientos del SGI Para Contratistas y Proveedores	Manuela Giraldo Maya Técnico	GIT Talento Humano	Si
12.	Se cumplieron los requerimientos de la G-PGC-01 Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos	Manuela Giraldo Maya Técnico	[]	Si
13.	Coincidencia de porcentajes en la ejecución física y la financiera. (De lo contrario se dejará nota en observaciones).	Manuela Giraldo Maya Técnico	Financiero 	Si
14.	Que el valor del contrato y sus otrosí en dinero estén relacionados en el acta de liquidación.	Técnico	Financiero 	Si
15.	En los convenios, si se cumplió o no con el aporte en especie.	Manuela Giraldo Maya Técnico	Financiero 	Si
16.	En los convenios, si los valores en dinero del aportante fueron ingresados a la tesorería (No. de recibo de caja)	Manuela Giraldo Maya Técnico	Financiero	N/A
17.	Que el valor del contrato sea igual al valor pagado según acta de liquidación, sino verificar si falta algún pago o detallar en observaciones la diferencia.	Manuela Giraldo Maya Técnico	Financiero 	Si
18.	Verificar que se haya efectuado la recuperación de los rendimientos financieros antes de la suscripción del el Acta de Liquidación. Así mismo, el supervisor deberá adelantar todas las gestiones necesarias tendientes a recuperar o reintegrar, según corresponda, los saldos no ejecutados. En caso de que existan saldos no ejecutados a recuperar o reintegrar, deberán dejarse en el acta de liquidación las anotaciones correspondientes.	Manuela Giraldo Maya Técnico	Financiero 	Si
19.	El valor sobrante del convenio o contrato indicando que se debe liberar del presupuesto. Igualmente, cuando se trata de reservas presupuestales.	Manuela Giraldo Maya Técnico	Financiero 	Si

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

No.	Aspecto evaluado	Responsable 1	Responsable 2	Evaluación (Si/No/N/A)
20.	El tipo de cuenta bancaria ahorros (anticipo) y los intereses financieros y el plazo para cancelarlos.	Técnico	Financiero	N/A
21.	Las vigencias de las garantías que amparan el contrato, los otrosí y su liquidación.	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si
22.	Que quien firma el acta sea el Director o Subdirector según el contrato, así como el supervisor o a quien se le delegó esta.	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si
23.	Que se cumplió con la seguridad social integral	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si
24.	Que la liquidación se encuentre dentro del término legal	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si
25.	Aprobar el contenido del acta	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si

NOTAS.

1. El técnico, financiero, jurídico, el personal del GIT Talento Humano, y los profesionales del Sistema de Información Geográfico y del Centro de Información Ambiental deberán colocar los vistos buenos en todas las casillas donde se señala su competencia.
2. El acta de liquidación se genera en el aplicativo PGAR.

Manuela Giraldo Mejía

Manuela Giraldo Mejía
Técnico

Angela Mariela Vargas

Angela Mariela Vargas
Cano
Financiero

N. Abdón López Úsuga

Nombre
Jurídico
N. Abdón López Úsuga
Apoyo a la supervisión

Fecha: 2025-04-10

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA** identificado(a) con **NIT 811000231** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	124377
Remitente:	calidad@corantioquia.gov.co (corantioquia@corantioquia.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	jacbuenavista22@gmail.com - JAIRO ALBERTO GUARDIAS VÉLEZ
Asunto:	Envío de acta de liquidación bilateral condicionada para firma - Radicado 110-COI2506-12872
Fecha envío:	2025-06-24 09:53
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento

Fecha Evento

Detalle

Mensaje enviado con estampa de tiempo

Fecha: 2025/06/24
Hora: 09:59:24

Tiempo de firmado: Jun 24 14:59:24 2025 GMT
Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**

Acuse de recibo

Fecha: 2025/06/24
Hora: 09:59:26

Jun 24 09:59:26 cl-t205-282cl postfix/smtp[17247]: B6DBD12487F1: to=<jacbuenavista22@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.141.27]:25, delay=1.4, delays=0.09/0.02/0.64/0.64, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1750777166 98e67ed59e1d1-3158a3cac54si17829371a91.156 - gsmtpt)

Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo



Contenido del Mensaje



Asunto: Envío de acta de liquidación bilateral condicionada para firma - Radicado 110-COI2506-12872

 Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo señor Guardias.

Se adjunta documento indicado en el asunto.

Atentamente,

Alberto Escobar

Subdirección de Gestión Ambiental

CORANTIOQUIA

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
110-COI2506-12872.pdf	cd11f987dc859f03ab1966da04b76261ca095d82271000bbde74c3fb13a780a0

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA

Fecha: 24-jun-2025 09:57 AM Pág: 1

Anexos: 14

Archivar en: 040-COV2306-73/JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA

Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez



110-COI2506-12873

Favor citar este número al responder

Señora
CRUZ ELENA PALACIO ORTÍZ
Representante legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA PIEDECUESTA
helena.palacio.ortiz@gmail.com
Amagá

Asunto: Envío de acta de liquidación bilateral condicionada para firma

Cordial saludo, señora Cruz Elena

Por medio del presente oficio me permito remitir acta de liquidación bilateral condicionada del convenio 040-COV2603-73 para su firma.

Dicha acta es condicionada debido a los múltiples requerimientos que se han realizado a través de oficio y que no han tenido respuesta de su parte. Agradezco devolvérmela dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Atentamente,

Manuela Giraldo Mejía

MANUELA GIRALDO MEJÍA
Supervisora convenio 040-COV2306-73

Anexo: 1 (14 páginas)
Copia: 040-COV2306-73

Respuesta a: NA
Asignación: NA

Elaboró: Manuela Giraldo Mejía *Manuela Giraldo Mejía*
Revisó: Manuela Giraldo Mejía *Manuela Giraldo Mejía*
Fecha de elaboración: 2025-06-12

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 65 n.º 44A - 32.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 1800
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Medellín, Antioquia
Correo electrónico: calidad@corantioquia.gov.co

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO
NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023**

Los suscritos convienen la liquidación condicionada del convenio 040-COV2306-73 de 2023, en los términos que se exponen a continuación:

Contratante	NIT
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	811.000.231-7
	CC
LILIANA MARIA TABORDA GONZALEZ	32241362
Quien en calidad de Directora General actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA, que en adelante se llamará LA CORPORACIÓN.	

Supervisor o Interventor	NIT / CC
MANUELA GIRALDO MEJIA	1152201134

Contratista	NIT / CC
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIEDECUESTA	900734185
Representante Legal	CC
CRUZ ELENA PALACIO ORTIZ	42675890

OBJETO			
Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en la vereda Piedecuesta del municipio de Amagá.			
F.Inicia (dd/mm/aaaa)	11/07/2023		Nov.11/2023

Modificación / Adición No.	Objeto	Valor	Fecha Inicia	Fecha Termina
----------------------------	--------	-------	--------------	---------------

Suspensión No.	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
----------------	-----------------	-----------------------

INFORMACION FINANCIERA:

Vlr. Contrato	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L (\$16,260,692.00)		
Vlr. Aporte	\$14,986,292		
En Especie		\$0	
En Dinero		\$14,986,292	
Vlr. Cofinanciación	\$1,274,400		
En Especie		\$1,274,400	
En Dinero		\$0	

Comprobante	Fecha	Valor (\$)	TOTAL (\$)
OPP 293709	Mar.21/2024	3,288,561.00	14,109,696.00
OPP 291452	Dic.22/2023	4,218,175.00	
OPP 289155	Oct.27/2023	6,602,960.00	

OBSERVACIONES (En eventos de anticipo, rendimientos financieros, cofinanciación, aportes en especie y otras)
--

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO
NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023**

INFORMACIÓN TÉCNICA:

METAS / ACTIVIDADES	% Importancia	Unidad Medida	Total Programado	Total Ejecutado	% De ejecución ponderado
META: Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en la vereda Pie de Cuesta del municipio de Amagá	100.00	INFORMES	1.00	0.99	98.71
Actividad: Acciones para el fortalecimiento de la economía circular, reúso y aprovechamiento de los residuos sólidos	40.00	INFORMES	1.00	1.00	40.00
Actividad: Alcance 1. Identificación de actores y desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización para promover prácticas de economía circular y la disminución en la generación de los residuos sólidos	60.00	INFORMES	1.00	0.98	58.71
TOTAL % DE EJECUCIÓN FÍSICA					98.71

Se procede de mutuo acuerdo entre las partes con la liquidación bilateral del convenio 040-COV2306-73, en cumplimiento del Artículo 11, de la Ley 1150 de 2007 con la liquidación así:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

OBJETO: “Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en la vereda Piedecuesta del municipio de Amagá”

VALOR: \$16.260.692 de los cuales \$14.986.292 correspondían a aporte en dinero de Corantioquia y \$1.274.400 correspondían a aporte de la JAC.

PLAZO INICIAL: 4 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 26 de junio de 2023.

FECHA DE INICIO: 11 de julio de 2023 según acta de inicio 110-ACT2307-3446.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: El convenio no exigía garantías

MODIFICACIONES DEL CONVENIO: No hubo suspensiones ni otrosí dentro del convenio.

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de noviembre de 2023.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023

CUMPLIMIENTO DE ALCANCES Y ACTIVIDADES:

El detalle del cumplimiento de los diferentes y alcances y actividades, se encuentra en el informe final de supervisión con radicado 110-IT2503-1840 y los productos se encuentran en el informe final presentado por el conveniente con radicado No. 180-COE2312-50743, informe final ajustado con radicado 180-COE2312-52634 e informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

De acuerdo con los estudios previos, debían presentarse los siguientes documentos que no estaban vinculados a ninguna actividad:

- **Hojas de vida del personal:** Fueron presentadas por el conveniente y se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.
- **Exámenes médicos pre – ocupacionales:** Las personas contratadas se realizaron el examen médico preocupacional. Los resultados de los exámenes se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado con radicado 180-COE2403-10728.
- **Contratos suscritos:** Se presentaron los contratos suscritos con el personal contratado en el informe final ajustado por segunda vez con radicado con radicado 180-COE2403-10728.

En los contratos se incluyó el de la tallerista o persona contratada para dictar los talleres de formación de la actividad 3 del alcance 1.

También, se incluyó en el informe final ajustado por segunda vez, aclaración de los contratos del personal, informando que no realizaron actividades durante el mes de octubre.

- **Actas de inicio:** El conveniente no presentó las actas de inicio de los contratos, sin embargo, en oficio de aclaración presentado en el informe final ajustado por segunda vez (180-COE2403-10728), aclaró que el personal estuvo contratado desde la fecha de inicio de los contratos, el mes de septiembre y 10 días del mes de noviembre.
- **Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales):** Los certificados de afiliación al sistema de seguridad social de las personas contratadas se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.
- **Cronograma de Actividades:** El cronograma de actividades fue incluido en la propuesta metodológica que se encuentra en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

A continuación, se relaciona el cumplimiento de los alcances y actividades del convenio, de manera resumida:

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO
NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023**

Alcance 1. Identificación de actores y desarrollo de acciones de capacitación y sensibilización para promover prácticas de economía circular y la disminución en la generación de los residuos sólidos.

Actividad 1.1: Elaboración de documento con propuesta metodológica.

El conveniente presentó la propuesta metodológica en la que indicó cómo desarrollaría las diferentes actividades del convenio. De esta manera dio cumplimiento a los productos definidos en los estudios previos.

Esta actividad se cumplió en un 100%.

El producto se encuentra en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

Actividad 1.2: Identificación y caracterización de actores estratégicos

Se realizó la identificación y caracterización de actores estratégicos en el tema de residuos sólidos para la vereda Piedecuesta del municipio de Amagá. Como evidencia de ello la JAC presentó base de datos e informe en donde indica cuáles son los actores más importantes en torno a la gestión de residuos sólidos, considerando empresas, organizaciones comunitarias y asociaciones.

Esta actividad se cumplió en un 100%.

El producto se encuentra en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

Actividad 1.3: Realización de encuentros formativos, lúdico-pedagógicos, visitas de sensibilización y reuniones de apertura y cierre.

Esta actividad contemplaba la realización de jornada de socialización, talleres de formación, jornada de cierre y sensibilización puerta a puerta. A continuación, se brindan detalles sobre el desarrollo de estas actividades:

Jornada de socialización:

La jornada de socialización se desarrolló el 29 de agosto de 2023 y hubo un refuerzo de la misma el 08 de septiembre de 2023. En la jornada del 29 de agosto de 2023 se contó con la participación de 20 personas.

El conveniente presentó listado de asistencia, acta de la jornada, acta de entrega de refrigerios, registro fotográfico y evidencias de convocatoria, dando así cumplimiento a lo solicitado en los estudios previos.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023

Talleres de formación:

El conveniente dio cumplimiento a los talleres de formación definidos en los estudios previos, incluso, para algunos temas dictó más de un taller.

Se presentaron por parte de la JAC, las evidencias de convocatoria para asistencia a los diferentes talleres, listados de asistencia, registro fotográfico, actas de las actividades y actas de entrega de refrigerios.

El taller de formación 1 se llevó a cabo el día 20 de octubre de 2023, el taller de formación 2 se hizo el 22 de octubre de 2023 (se hicieron 2 talleres), el taller 3 el 27 de octubre de 2023 (hubo dos talleres) y finalmente el 04 de noviembre de 2023 (hubo 2 talleres).

Nota: Pese a que se presentaron evidencias de la realización de más de un taller para algunos temas, sin embargo, únicamente se reconocen los refrigerios inicialmente establecidos en la memoria de cálculo.

Sensibilización puerta a puerta:

El conveniente presentó listados de asistencia de las primeras y segundas visitas de sensibilización puerta a puerta, así como algunas fotografías, sin embargo, las primeras visitas las realizó el 30 de agosto y las segundas el 31 de agosto, cuando en los estudios previos la indicación era realizar las primeras 30 visitas y a los días, nuevamente visitar las mismas personas, por tanto, se reconoce únicamente la realización de 30 visitas. No se descuentan recursos del personal porque se hizo la actividad, pero para efectos de avance físico no se reconocen 30 visitas.

Jornada de cierre:

El conveniente presentó soportes en donde indica que realizó la actividad de cierre el 11 de noviembre de 2023. Se presentaron como soportes, listados de asistencia, acta de la jornada, registro fotográfico y soportes de la entrega de refrigerios.

El conveniente presentó, por tanto, los productos indicados en los estudios previos para esta actividad.

En general la actividad se cumplió en un 92.86%.

Los productos ya mencionados se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

Alcance 2. Acciones para el fortalecimiento de la economía circular, reúso y aprovechamiento de los residuos sólidos.

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO
NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023**

Actividad 2.1. Acciones de fortalecimiento para promover la separación y aprovechamiento de los residuos en la fuente (orgánicos y reciclables).

La supervisión verificó en visita del 24 de noviembre de 2023 (110-IT2312-18836) que se instalaron los suministros contemplados en los estudios previos.

El conveniente presentó acta de aprobación de especificaciones técnicas firmada por la presidenta de la JAC, acta de compromiso de uso adecuado de ecobotella y punto ecológico. En las actas de compromiso se indicó que para mayor compromiso encargaron a la Señora Catalina Álvarez de las ecobotellas y a la señora Martha Jaramillo del punto ecológico.

También se presentó el informe de seguimiento a la instalación de los suministros con registro fotográfico.

La actividad se cumplió en un 100%.

Los productos ya mencionados se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

Actividad 2.2. Seguimiento a acciones de aprovechamiento de residuos.

De acuerdo con los estudios previos, debía presentarse 1 informe con registro fotográfico y 2 actas de visita (1 por cada suministro instalado). El conveniente presentó las dos actas en donde se evidencia que una de las personas contratadas efectivamente realizó seguimiento. Igualmente se presentó el informe de seguimiento a los dos suministros en donde se presentan algunas fotografías y cifras acerca de lo encontrado.

La actividad se cumplió en un 100%.

Los productos ya mencionados se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

Actividad 2.3. Elementos de identificación y recordación.

En visita realizada por la supervisión el 24 de noviembre, se realizó la devolución de 2 kits distintivos, y el que se encontraba pendiente fue entregado a la supervisión en la Corporación el 12 de diciembre de 2023. En visita del 24 de noviembre se pudo constatar que se elaboraron las bolsas ecológicas (recordatorios pedagógicos).

Se presentó listado de asistencia con la firma de 30 personas a las que se entregaron bolsas ecológicas (recordatorios pedagógicos).

La actividad se cumplió en un 100%.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023

Los productos ya mencionados se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

La supervisión realizó la devolución de los kits distintivos entregados por la JAC, a la subdirección administrativa y financiera a través de memorando con radicado 110-MEM2404-2184.

Actividad 2.4. Estrategia comunicativa

La JAC presentó un documento de estrategia comunicativa y evidencias de lo desarrollado como parte de esta. El conveniente aclaró la cantidad de bolsas o recordatorios pedagógicos entregados dentro del documento de estrategia comunicacional y en oficio de respuesta a observaciones.

Se presentaron diseños de la valla instalada y verificada por la supervisión, y se indicó que para esta actividad se tuvieron como productos la valla y la entrega de 171 bolsas ecológicas. La actividad se cumplió en un 100%.

Los productos ya mencionados se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

INFORME FINANCIERO

Se indican los recursos ejecutados aportados por Corantioquia y reconocidos por la supervisión conforme a lo presentado:

PERSONAL:

- **Disponible:** \$5.654.000
- **Ejecutado:** \$5.654.000
- **No ejecutado:** \$0
- **Total no ejecutado personal:** \$0

ALCANCE 1

- **Actividad 1, Actividad 2**
- **Disponible:** \$0
- **Ejecutado:** \$0

Actividad 3:

- **Disponible:** \$2.984.431,55
- **Ejecutado:** \$2.757.959,36
- **No ejecutado:** \$226.472,19

No se ejecutaron \$53.479,68 de los refrigerios de la socialización, \$44.479,68 de los refrigerios del taller 1, \$53.479,68 de los refrigerios del taller 4, \$53.479,68 de los refrigerios de cierre, \$21.553,47 de papelería.

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO
NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023**

De esta actividad se encuentra pendiente presentar el soporte de pago de \$200.000 a la tallerista.

Total, no ejecutado alcance 1: \$226.472,19

ALCANCE 2

Actividad 1

- Disponible: \$2.956.465
- Ejecutado: \$2.771.065
- No ejecutado: \$185.400

No se ejecutaron \$119.000 del punto ecológico con techo y \$66.400 de la ecobotella.

De esta actividad se encuentra pendiente presentar el soporte de pago de los suministros.

Actividad 2

- Disponible: \$0
- Ejecutado: \$0

Actividad 3

- Disponible: \$646.296,58
- Ejecutado: \$246.500
- No ejecutado: 399.796,58

No se ejecutaron \$90.776 de los kits distintivos y \$309.020,58 de los recordatorios pedagógicos. Se aclara que se entregó la cantidad que indican los estudios previos, pero su valor fue inferior al contemplado en el estudio de mercado.

Actividad 4

- Disponible: \$1.635.099
- Ejecutado: \$1.635.099

Total, no ejecutado alcance 2: \$585.196,58

Total, no ejecutado: \$811.668,77

Total, no ejecutado incluida la administración: \$ 876.596,22

Nota: El informe financiero y los soportes de pago se encuentran en el informe final ajustado por segunda vez con radicado 180-COE2403-10728.

Cabe aclarar que el conveniente no presentó los soportes de pago a tallerista y proveedor de suministros. Tampoco ha realizado el cierre de la cuenta bancaria y el reintegro de rendimientos financieros.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023

Lo anterior se ha solicitado en múltiples oportunidades al conveniente a través de oficios con radicados 110-COI2403-6912, 110-COI2404-9557, 110-COI2406-14042, 110-COI2407-15302, 110-COI2407-16398, 110-COI2408-19312, 110-COI2408-20647, 110-COI2410-26623, 110-COI2410-28964, 110-COI2411-34028 y 110-COI2412-39179, sin embargo, el conveniente no ha dado respuesta directa a las solicitudes e indicó en oficio con radicado 180-COE2504-12773 lo siguiente:

“...PRIMERO: la cuenta bancaria la abrimos a nombre del tesorero Señor MANUEL SUARES, presidenta CRUZ ELENA PALACIO ORTIZ y del Revisor Fiscal señor ALVARO FORONDA FRANCO.

SEGUNDO: El 2024-03-02, El señor Revisor Fiscal ALVARO FORONDA FALLECIÓ.

TERCERO: En el momento de ir a retirar el saldo de la cuenta, no se nos permitió hacerlo por cuanto la libreta para retirar, requería la firma del señor fiscal.

CUARTO: Iniciamos el proceso para elegir el reemplazo del revisor fiscal y hasta la fecha no ha sido posible, unas veces por falta de Quórum, otras veces porque se ha tenido que cancelar la asamblea y finalmente por que la comunidad ha estado los días domingo en CONVITES organizando la vía que se hundió, resaltando que la mayoría de las personas trabajan en las minas de lunes a sábado y solo los domingos asistencia a reuniones y a convites.

Esperamos este fin de semana, acercarnos nuevamente al Banco con el certificado de defunción del señor fiscal a buscar una solución definitiva para poder cerrar el convenio...”

La no presentación de los documentos indicados se informó a la Secretaría General y se consultó si era posible proceder con la liquidación a través de memorando con radicado 110-MEM2502-990. Se procede a hacer esta acta de liquidación con el fin de seguir las recomendaciones dadas por la secretaría general a través de memorando 180-MEM2502-1714 y porque ya ha transcurrido mucho tiempo y no ha sido posible contar con lo que se encuentra pendiente.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El conveniente presentó para los diferentes desembolsos el certificado de no pago parafiscales y planillas de seguridad social que dan cuenta del cumplimiento de esta:

Con relación a la seguridad social, el conveniente presentó soportes de seguridad social de agosto, septiembre y noviembre de las personas contratadas, así como oficio en el que indica que los contratos de las personas se suspendieron en el mes de octubre y estas no realizaron actividades porque la tallerista hizo las actividades de formación para las cuales se contrató.

En documentos con radicado 180-COE2310-43871 se presentaron planillas del mes de agosto y septiembre, y en los radicados bajo los números 180-COE2312-52634 y 180-COE2403-10728 se presentaron las planillas de seguridad social de los meses de noviembre.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:

De acuerdo con el documento “Lineamientos del sistema de gestión integral para contratistas, conveniantes y proveedores”, se revisaron los documentos y/o requisitos para Juntas de Acción Comunal, por tanto, para la etapa precontractual debía presentarse carta de compromiso de cumplimiento de SST expedida por la Junta de Acción Comunal. De acuerdo con esto, el conveniante presentó antes de suscribir la minuta del convenio y en documento que reposa en esirena “Documentos aportados por la JAC” carta de cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Durante la etapa contractual debía presentarse:

- Soporte de afiliación o pago de seguridad social, acorde con la actividad a desempeñar: Con las planillas de seguridad social del personal, se verificó que estuvieran afiliadas a salud, pensión y ARL. Además. Se presentaron y se valida la afiliación con la presentación de soportes de pago de seguridad social.
- Contratos de trabajo: Los contratos de trabajo se encuentran en el informe final con radicado 180-COE2312-52634 y 180-COE2403-10728.
- Concepto médico de aptitud acorde con la actividad a desempeñar: se presentaron los exámenes médicos de las personas contratadas por la JAC para la ejecución de las diferentes actividades. Los exámenes médicos pueden verse en informe final con radicado 180-COE2312-52634 e informe final ajustado con radicado 180-COE2403-10728.
- Registro de entrega o uso de Elementos de Protección Personal - EPP, acorde con la actividad a desempeñar (Cuando aplique): Este ítem no aplica para el convenio.
- Certificados para actividades de alto riesgo (Cuando aplique): Este ítem no aplica para el convenio.
- Certificados de competencia según la actividad a realizar (Cuando aplique): Este ítem no aplica para el convenio.

BIO+

El conveniante cumplió con la obligación de la siembra de árboles por 1 cada millón de pesos del convenio y envió a la supervisión el respectivo ticket arrojado por la plataforma sembratón. La supervisión remitió dicho registro a la subdirección de ecosistemas quien validó y realizó la respectiva aprobación.

El ticket de sembratón y la aprobación se encuentra en el documento con radicado 180-COE2310-44358.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023

OBLIGACIONES DEL CONVENIANTE

De acuerdo con las obligaciones consignadas en la minuta del convenio 040-COV2306-73, el conveniente dio cumplimiento: La obligación 1 se cumplió y el conveniente dispuso de personal para garantizar el desarrollo de las actividades del convenio; se ejecutaron las actividades del convenio siguiendo las orientaciones de la Corporación dando así cumplimiento a la obligación 2; las contratistas presentaron soportes de afiliación a la seguridad social, así como soportes de pago de seguridad social por los meses en que estuvieron contratados y conforme a las novedades en contratación reportadas cumpliendo por tanto con la obligación 3; la JAC mantuvo un control contable del convenio y como muestra de ello se tiene el informe financiero con soportes presentado, por lo que cumplió con la obligación 4; con relación a la obligación 5, la JAC contrató el personal para la ejecución del convenio; para la obligación 6 el conveniente presentó los soportes y hojas de vida de las personas a contratar y estas personas fueron aprobadas por la supervisión; para la obligación 7, el conveniente dio cumplimiento a los lineamientos del suministro de alimentación; la obligación 8, como se indica en el ítem “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES” igualmente se cumplió; la obligación 9 se cumplió puesto que se tenía entre el personal a contratar bachilleres sin experiencia lo cual demuestra la aplicabilidad de la Política de inclusión social; la obligación 10 se cumplió debido a que justamente el convenio era de residuos sólidos y en general con las actividades planteadas sólo se generaban residuos de los refrigerios; con relación a la obligación 11, el conveniente presentó informes de avance, y pese a que no fueron mensuales y la supervisión insistió en esto, en los presentados se encontró la información sobre la ejecución del convenio por lo que se dio cumplimiento a la obligación mencionada; con relación a la obligación 12, se presentaron listados de asistencia de enfoque diferencial dando cumplimiento a la obligación; para la obligación 13, el conveniente se hizo responsable del manejo y documentación de la información generada durante la ejecución del convenio; con relación a la obligación 14 en lo que se conoce por parte de la supervisión, se guardó confidencialidad de información entregada por Corantioquia; se dio cumplimiento a la obligación 15 relacionada con obligaciones laborales y relacionadas con el régimen de seguridad social como se indica en los ítems “OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES” y “SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES”; la obligación 16 se cumplió y el conveniente garantizó la logística de las actividades para dar cumplimiento al convenio; el conveniente asistió a las reuniones que fueron convocadas por la supervisión dando así cumplimiento a la obligación 17; se realizó evento de cierre para socializar los resultados obtenidos en el convenio cumpliendo con la obligación 18; el conveniente presentó una propuesta metodológica para la ejecución del convenio y cumplió por tanto con la obligación 19; se verificó que los recursos fueran empleados en las actividades definidas en el convenio para que se diera cumplimiento a la obligación 20; en el convenio únicamente se hizo la entrega de 1 punto ecológico y 1 ecobotella y la supervisión verificó la ubicación como se observa en informe con radicado 110-IT2312-18836 y en este se indican las coordenadas en que este quedó ubicado dando cumplimiento a la obligación 21; para la obligación 22 el conveniente hizo la contratación para adquirir los suministros; con relación a la obligación 23 y 26, el conveniente presentó oficio con radicado 110-MEM2404-2184; la obligación 24 se cumplió al incluir la imagen de Corantioquia en todas las ecards y piezas comunicacionales realizadas; la obligación 25 también fue cumplida y todos los productos de comunicaciones fueron revisados y aprobados por el asesor designado por la oficina de comunicaciones de la Corporación; en la

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023

obligación 27 el conveniente adquirió los refrigerios con personas de la comunidad, por tanto, se cumplió con la obligación; con respecto a la obligación 28, la JAC respondió invirtiendo los recursos del convenio de manera adecuada; para la obligación 29 se dio cumplimiento a las actividades del convenio cumpliendo con las normas de seguridad y salud en el trabajo, lo cual se evidencia en el aporte a ARL por parte de los contratistas; el conveniente estuvo a cargo de los impuestos y tasas del convenio, dando así cumplimiento a la obligación 30; la JAC presentó cuenta de cobro para los diferentes desembolsos y dado que no aplica, no presentó factura electrónica, por tanto se cumplió con la obligación 31; la obligación 32 no aplica; se contrató por parte de la JAC al personal y se adquirieron los insumos que indicaban los estudios previos, por tanto, se dio cumplimiento a la obligación 33; con respecto a la obligación 34 el conveniente apertura una cuenta de ahorros como consta en documento con radicado 180-COE2307-28599; el conveniente no ha realizado el reintegro de los rendimientos financieros, se ha requerido y se requerirá la presentación de documentos que puedan evidenciar esto con el fin de dar cumplimiento a la obligación 35; no fue necesario reintegrar recursos porque únicamente se desembolsó lo ejecutado por lo que se dio cumplimiento a la obligación 36; el conveniente hizo la siembra de un árbol por cada millón de pesos del convenio dando cumplimiento a la obligación 37; se realizó inducción dentro del proceso dando cumplimiento a la obligación 38; se realiza la presente acta para dar cumplimiento a la obligación 39.

OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

Con relación a las obligaciones de la Corporación, se indica a continuación el cumplimiento de las obligaciones definidas en la minuta del convenio: para la obligación 1, se hizo la designación de supervisor por parte de la corporación a través de memorando con radicado 040-MEM2306-4589; la supervisión hizo entrega de los lineamientos del sistema de gestión integral a través de oficio con radicado 110-COI2307-19317 dando cumplimiento a la obligación 2; para la obligación 3, se aportó el diseño de piezas comunicacionales para orientar el diseño de la estrategia comunicacional; la supervisión dio respuesta a las consultas y requerimientos que realizó el conveniente cumpliendo con la obligación 4; el conveniente dio cumplimiento a la obligación 5, de hecho el convenio era de residuos sólidos; se desembolsaron los recursos ejecutados al conveniente como consta en las diferentes constancias de desembolso dando cumplimiento a la obligación 6; se socializaron los formatos y se hicieron reuniones para aclarar las actividades y entregables del convenio como consta en documentos con radicado 110-COI2307-19317, 110-ACT2307-3728 y 110-ACT2308-4286 cumpliendo con la obligación 7; para dar cumplimiento a la obligación 8 la supervisión hizo seguimiento permanente y estuvo en comunicación con las personas designadas por la JAC y personal contratado, además se realizaron diferentes reuniones de seguimiento; se suscribieron informes de supervisión mensuales o cuando el contratista presentó los informes de avance dando cumplimiento a la obligación 9 y 10; con respecto a la obligación 11, para cada desembolso se adjuntó la cuenta de cobro remitida por la JAC; se verificó que el conveniente diera cumplimiento a la seguridad social y por tanto a la obligación 12; la supervisión verificó que los contratos de prestación de servicios suscritos por la JAC tuvieran como honorarios los establecidos por la Corporación, cumpliendo así con la obligación 13; por parte de la supervisión se ejerció control y vigilancia de todas las actividades que se llevaron a cabo por parte del conveniente, por ello se dio cumplimiento a la obligación 14; se facilitó al conveniente la información que requiriera para la ejecución de las actividades del convenio dando cumplimiento a la obligación 15; se verificó que todos los refrigerios fueran con comunidades locales cumpliendo así con la obligación 16; la obligación 17 se cumplió porque se consideró personal sin experiencia

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023

y con título de bachiller para fomentar el primer empleo, por tanto, se tuvo en cuenta la política de inclusión social; se verificó el cumplimiento de la siembra de un árbol por cada millón de pesos del convenio y el ticket enviado por el conveniente fue aprobado por la subdirección de ecosistemas como consta en documento con radicado 180-COE2310-44358 cumpliendo así con la obligación 18; como supervisora revisé toda la documentación que se presentó para la ejecución del convenio y como constancia de ello se tienen los diferentes oficios con observaciones a los informes presentados por el conveniente, por tanto, se cumplió con la obligación 19; la obligación 20 se cumplió pero la JAC no factura electrónicamente, por lo que para los desembolsos presentó cuenta de cobro; y para dar cumplimiento a la obligación 21 se realiza la presente acta de liquidación.

ACTA DE TERMINACIÓN

El acta de terminación cuenta con el radicado N° 110-ACT2311-6522.

CONCLUSIÓN

Como se indicó en esta acta y en el informe final de supervisión (110-IT2503-1840), el conveniente no ejecutó \$ 876.596,22 (incluida la administración).

Considerando lo anterior, y en cumplimiento del Artículo 11, de la Ley 1150 de 2007 se procederá a realizar la liquidación del convenio 040-COV2306-73.

El conveniente cumplió en un 98.71% el objeto contractual pactado, como consta en el informe final de supervisión.

La CORPORACIÓN pagó al contratista el 94.151% del valor pactado y por tanto no quedan saldos pendientes.

Se solicitó a la subdirección Administrativa y financiera a través de memorando 110-MEM2411-7477 liberar del presupuesto \$876.593,22 que corresponde a lo no ejecutado.

LIQUIDACIÓN CONDICIONADA

Las partes acuerdan liquidar de manera condicionada el convenio 040-COV2306-73 de 2023, según los términos pactados en la presente acta, considerando los siguientes compromisos, los cuales deberán ser atendidos por el conveniente ejecutor en un plazo de quince (15) días hábiles:

- *Constancia de pago a proveedor de suministros y a tallerista.
- *Cierre de cuenta bancaria
- *Reintegro de rendimientos financieros

Para constancia de la liquidación condicionada del convenio, firman las partes a los

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONVENIO
NÚMERO 040-COV2306-73 DE 2023**

LA CORPORACIÓN:

LILIANA MARIA TABORDA GONZALEZ 
C.C 32241362 Katherin Palacio 

EL CONTRATISTA:

CRUZ ELENA PALACIO ORTIZ
C.C 42675890

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR:



MANUELA GIRALDO MEJIA
C.C 1152201134

Código del contrato: 040-COV2306-73

Objeto contractual: “Aunar esfuerzos para fomentar prácticas de economía circular y la reducción en la generación de los residuos sólidos en la vereda Piedecuesta del municipio de Amagá”

No.	Aspecto evaluado	Responsable 1	Responsable 2	Evaluación (Si/No/N/A)
1.	Que las actividades se ejecutaron de acuerdo con el POI (plan de trabajo o cronograma de actividades), (en caso contrario, se debe discriminar las obligaciones o compromisos respecto de los cuales se presentaron inconvenientes o a los que no fue posible dar cumplimiento y explicar las razones que imposibilitaron dar cumplimiento a las mismas)	Mónica Guillo Maya Técnico		Si
2.	Se dio cumplimiento de los alcances/especificaciones de los productos/servicios	Mónica Guillo Maya Técnico		Si
3.	Se dispuso de los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato/convenio (Físicos, Humanos)	Mónica Guillo Maya Técnico		Si
4.	Presentar las cantidades de obra, el área total de construcción y de las obras exteriores, el valor final del contrato, incluyendo reajustes o revisiones de los APU aprobados de las obras extras y presentar las actas de cambio de obra en caso de existir.	Técnico		N/A
5.	Relacionar los contratos ejecutados que se generaron en desarrollo del convenio.	Mónica Guillo Maya Técnico		Si
6.	Si sobraron recursos en dinero se deberá identificar: 1. Si el POI está elaborado por actividades. 2. Si los dineros que sobraron pertenecen a que actividad. 3. Si esa actividad era cofinanciada por aportes de otras entidades, para así determinar de los recursos que sobraron qué le corresponde a la CAR y qué a la entidad que aportó y seguidamente devolver esos recursos equitativamente.	Mónica Guillo Maya Técnico		Si

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

No.	Aspecto evaluado	Responsable 1	Responsable 2	Evaluación (Si/No/N/A)
7.	Que la información que reposa en la carpeta física del contrato, en la carpeta virtual del CAD, en el sistema PGAR y en el SECOP II es igual y coherente.	<i>Monica Giselle Mejia</i> Técnico		Si
8.	Entrega de Registro de Actores Formados mediante el Convenio o Contrato a la Subdirección de Cultura Ambiental	Asistente Sub-Cultura		N/A
9.	Entrega del informe final o producto de carácter bibliográfico (estudios, investigaciones, caracterizaciones, diagnósticos y publicaciones) y los productos cartográficos fueron entregados a la Subdirección de Planeación. NOTA 1: son objeto o material bibliográfico para hacer parte de las colecciones del Centro de Información Ambiental CIA, libros, folletos, cartillas, obras audiovisuales y los informes finales que por su contenido corresponda a una creación literaria o científica y cuyo contenido sea considerado por su creador de acceso público. Dentro de esos productos finales podemos encontrar: diagnósticos, inventarios, planes de manejo, caracterizaciones, estados del conocimiento, guías, manuales, orientaciones, entre otros. NOTA 2: no se considera objeto o material bibliográfico para el Centro de Información Ambiental - CIA, los informes técnicos cuyas características corresponden a descripción de actividades desarrolladas con la comunidad tales como talleres, recorridos o caminatas ecológicas, siembra de árboles, limpieza de fuentes hídricas; en sí, todos aquellos informes que dan a conocer actividades de carácter administrativo y no corresponden a creaciones literarias o científicas. Nota 3: cuando el presente ítem no aplique de acuerdo con la naturaleza u objeto del contrato	Técnico	Profesional Centro de Información Ambiental y/o Profesional Sistema de Información Geográfico	N/A

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

No.	Aspecto evaluado	Responsable 1	Responsable 2	Evaluación (Si/No/N/A)
	o convenio, este, no llevará el V.B. del responsable 2.			
10.	Socialización, presentación de resultados y conclusiones del convenio o contrato, con las mesas ambientales de los municipios de influencia del proyecto.	Manuela Gualdo Maya Técnico		N/A
11.	Se cumplieron los requerimientos del Sistema de Gestión Integral D-PGC-02 Lineamientos del SGI Para Contratistas y Proveedores	Manuela Gualdo Maya Técnico	GIT Talento Humano	Si
12.	Se cumplieron los requerimientos de la G-PGC-01 Lineamientos para el suministro de alimentación y logística de eventos corporativos	Manuela Gualdo Maya Técnico		Si
13.	Coincidencia de porcentajes en la ejecución física y la financiera. (De lo contrario se dejará nota en observaciones).	Manuela Gualdo Maya Técnico	Financiero	Si
14.	Que el valor del contrato y sus otrosí en dinero estén relacionados en el acta de liquidación.	Técnico	Financiero	Si
15.	En los convenios, si se cumplió o no con el aporte en especie.	Manuela Gualdo Maya Técnico	Financiero	Si
16.	En los convenios, si los valores en dinero del aportante fueron ingresados a la tesorería (No. de recibo de caja)	Manuela Gualdo Maya Técnico	Financiero	N/A
17.	Que el valor del contrato sea igual al valor pagado según acta de liquidación, sino verificar si falta algún pago o detallar en observaciones la diferencia.	Manuela Gualdo Maya Técnico	Financiero	Si
18.	Verificar que se haya efectuado la recuperación de los rendimientos financieros antes de la suscripción del el Acta de Liquidación. Así mismo, el supervisor deberá adelantar todas las gestiones necesarias tendientes a recuperar o reintegrar, según corresponda, los saldos no ejecutados. En caso de que existan saldos no ejecutados a recuperar o reintegrar, deberán dejarse en el acta de liquidación las anotaciones correspondientes.	Manuela Gualdo Maya Técnico	Financiero	Si
19.	El valor sobrante del convenio o contrato indicando que se debe liberar del presupuesto. Igualmente, cuando se trata de reservas presupuestales.	Manuela Gualdo Maya Técnico	Financiero	Si

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

No.	Aspecto evaluado	Responsable 1	Responsable 2	Evaluación (Si/No/N/A)
20.	El tipo de cuenta bancaria ahorros (anticipo) y los intereses financieros y el plazo para cancelarlos.	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Financiero	N/A
21.	Las vigencias de las garantías que amparan el contrato, los otrosí y su liquidación.	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si
22.	Que quien firma el acta sea el Director o Subdirector según el contrato, así como el supervisor o a quien se le delegó esta.	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si
23.	Que se cumplió con la seguridad social integral	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si
24.	Que la liquidación se encuentre dentro del término legal	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si
25.	Aprobar el contenido del acta	Manuela Giraldo Mejía Técnico	Jurídica	Si

NOTAS.

1. El técnico, financiero, jurídico, el personal del GIT Talento Humano, y los profesionales del Sistema de Información Geográfico y del Centro de Información Ambiental deberán colocar los vistos buenos en todas las casillas donde se señala su competencia.
2. El acta de liquidación se genera en el aplicativo PGAR.

Manuela Giraldo Mejía

Manuela Giraldo Mejía
Técnico

Angela Mariela Vargas

Angela Mariela Vargas
Cano
Financiero

Katherin Palacio

Katherin Yulieth Palacio
Palacio
Jurídico

Fecha: 2025-04-11

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA** identificado(a) con **NIT 811000231** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	124379
Remitente:	calidad@corantioquia.gov.co (corantioquia@corantioquia.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	helena.palacio.ortiz@gmail.com - CRUZ ELENA PALACIO ORTÍZ
Asunto:	Envío de acta de liquidación bilateral condicionada para firma - Radicado 110-COI2506-12873
Fecha envío:	2025-06-24 10:04
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/06/24 Hora: 10:12:58	Tiempo de firmado: Jun 24 15:12:58 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2025/06/24 Hora: 10:12:59	Jun 24 10:12:59 cl-t205-282cl postfix/smtp[21529]: 2AAC81248819: to=<helen.palacio.ortiz@gmail.com> ; , relay=gmail-smtp-in.l.google.COM[142.250.141.27]:25, delay=1.4, delays=0.09/0/0.7/0.66, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1750777979 5614622812f47-40ac6c36d7csi7067750b6e.72 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje



Asunto: Envío de acta de liquidación bilateral condicionada para firma - Radicado 110-COI2506-12873

 Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo señora Cruz Helena.

Se adjunta documento indicado en el asunto.

Atentamente,

Alberto Escobar

Subdirección de Gestión Ambiental

CORANTIOQUIA

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
110-COI2506-12873.pdf	dace835a1a0cdbac8f12d739ec021278ff3dc3bc9006e95a8f03c60ef4360d46

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co